

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36161** VITORIA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 492/2012, por auto de 9 de octubre de dos mil doce se ha declarado en concurso voluntario al deudor Oxdream Proyectos, Sociedad Limitada, con CIF B-01419100, con domicilio en calle Kapelamendi, n.º 7, si bien su domicilio social se encuentra fijado en Vitoria, calle Los Buesa, n.º 3.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento del administrador concursal Dinco Adm. e Intervención Sociedad Limitada en la persona de su representante doña Blanca Ruiz Gordo, de profesión economista, con domicilio a efecto de notificaciones en calle Manuel Iradier, n.º 7, 4.º (01005) en Vitoria, teléfono: 945232744, fax: 945138625 y e-mail: zarate1@infonegocio.com, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Vitoria-Gasteiz, 9 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120071494-1